

La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS «SUPREL» C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS «SUPREL» C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de agosto de 1995, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 95-2-1-1-0005728 el 20 Sep. 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ings. Elecs. Jorge Rodolfo Perdomo Zambrano y Juan Alberto Villacrés Panta, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la referida compañía; de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: JORGE RODOLFO PERDOMO ZAMBRANO, JUAN ALBERTO VILLACRES PANTA; Y, LUIS ALBERTO PERDOMO ZAMBRANO.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTICULO SEXTO: El capital de la compañía SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS «SUPREL» C. LTDA., es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una».

Guayaquil, 21 de septiembre de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 18/95